

V I S T O :

El Expte. B-167-99 BLOQUE DE CONCEJALES FRE.PA.SO.
U.C.R.(Alianza) Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. para que
proceda a la conexión de la extensión de la red de agua corriente
en calle Chacabuco entre Martín Granados y Padre Berti; y

CONSIDERANDO:

Que en calle Chacabuco desde las calles Martín Granados
hasta Padre Berti los residentes de la misma no poseen aún la
conexión de la red de agua corriente.-

Que la conexión de la extensión de agua potable en el
sector es de suma necesidad, a los efectos de mejorar la calidad
de vida de los vecinos del lugar.-

Que la falta del servicio en cuestión pone en cierto
riesgo a la población que carece de agua potable.-

Que ante la aparición de enfermedades como la diarrea
infantil y en algunos casos el cólera que al no tomar las medidas
necesarias son transmitidas por bacterias que se encuentran en el
agua.-

POR LO EXPUESTO:

El H.Concejo Deliberante, en la Décima Tercera Sesión
Ordinaria realizada el día 12 de Noviembre de 1999, aprobó por
unanimidad la siguiente:


C O M U N I C A C I O N :


ARTICULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por el
----- área que corresponda proceda a la conexión de la
extensión de la red de agua corriente en calles Chacabuco desde
las calles Martín Granados hasta Padre Berti.-

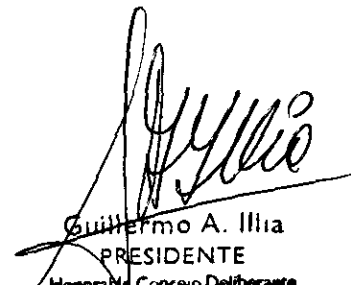
ARTICULO 2º.- De forma.-

PERGAMINO, Noviembre 15 de 1999.-

COMUNICACION N° 1662/99.-


Juan Marconate
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante.